

BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de mayo de dos mil diecisiete fueron adoptados los siguientes acuerdos:

2. Asuntos de trámite y urgentes

2.6. Secretaría General

2.6.2. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba el abono por las colaboraciones de Directores y Coordinadores de los Centros en el Exterior en las pruebas presenciales de febrero, curso 2016-2017, según anexo

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación a cinco de mayo de dos mil diecisiete.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es

CERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LOS DIRECTORES Y COORDINADORES DE LOS CENTROS EN EL EXTERIOR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS PRESENCIALES DE FEBRERO DE 2017:

MARÍA DEL ROCÍO MUÑOZ MANSILLA, Vicesecretaria General de Pruebas Presenciales de la UNED:

CERTIFICA: Que los Directores y Coordinadores de los Centros en el Exterior que se relacionan a continuación han prestado de conformidad su servicio en las pruebas presenciales celebradas durante la convocatoria de febrero de 2017, de acuerdo con el siguiente cuadro de colaboraciones:

Directores o Coordinadores	Centro
María Casado García-Hirschfeld	Bruselas
Esther García García	Londres
Susana Ferreras Díez	Berlín
Judit Vega Avelaira	Berna

Madrid, 25 de abril de 2017

MEMORIA EXPLICATIVA

En virtud del Reglamento de Régimen Interior de los Centros en el Extranjero, publicado en el BICI de fecha 8 de enero de 2007 (BICI núm. 13), así como de la propuesta aprobada en el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012, que revisa la situación actual de los Centros en el Exterior, su viabilidad y sostenibilidad futura, y teniendo en cuenta que cada centro cuenta con personal de apoyo cuya vinculación con la UNED tiene carácter discontinuo y están equiparados a la de los becarios de docencia e investigación de las Fundaciones, y tienen carácter temporal.

Por su parte, los Directores o Administradores de los Centros en el Exterior, que figuran como Vicepresidentes en las correspondientes Comisiones de Servicio, vienen realizando una labor muy importante para y durante el desarrollo de las Pruebas Presenciales en su respectivo Centro, que debe ser resarcida.

Este resarcimiento, de conformidad con lo acordado en la reunión celebrada por la Gerencia, Auditoría Interna y Vicesecretaría General debe tramitarse en concepto de **colaboraciones tutoriales** e imputarse al Centro de Gasto de **Secretaría General**.

Por ello, se solicita autorización para proceder al gasto por un importe de **1.200,00 €** en concepto del abono de su colaboración en las pruebas presenciales de febrero de 2017 celebradas durante los días 6 al 11 de febrero, para los Directores o Coordinadores de los Centros en el Exterior siguientes:

Directores o Coordinadores de los Centros	Centro	Febrero 2017 (6 al 11 de febrero)	Total
María Casado García-Hirschfeld	Bruselas	300,00	300,00
Esther García García	Londres	300,00	300,00
Susana Ferreras Díez	Berlín	300,00	300,00
Judit Vega Avelaira	Berna	300,00	300,00
Total:			1.200,00

Madrid, 25 de abril de 2017

Jefe de Servicio de Secretaría General

José Antonio Merino Lobo



AUTORIZACIÓN

Vista la Memoria adjunta, se autoriza el gasto descrito por un importe de **1.200,00 €** a favor de los Directores y Coordinadores indicados en la relación que se especifica en la página anterior, con cargo al presupuesto de Secretaría General (Gastos de Pruebas Presenciales).

Aplicación 18CK07 322C 488

Madrid, 25 de abril de 2017

EL RECTOR P.D
(Resolución 02/02/16; BOE de 04.02.16)
LA SECRETARIA GENERAL

Beatriz Badorrey Martín